



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 10 JUN. 2024

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E-42681-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución S.E. y F.L. N° 003/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición y colocación de ploteado con materiales incluidos, para ser colocados en la Sala de Audiencia, ubicado en la Oficina Central del Ministerio de Trabajo y Empleo, cito calle Obligado nro. 750, de la ciudad de Rio Grande.

Que mediante la Resolución citada en el VISTO se autorizó el llamado a Compra Directa N° 041/24 – RAF 110 por los motivos expuestos en el anterior considerando.

Que, por un error involuntario, en el Tercer Considerando y en el Artículo 1º, se tipeo erróneamente el número de Compra Directa.

Que por lo antes expuestos se deberá rectificar el Tercer Considerando y el Artículo 1º donde dice: "...Compra Directa N° 041/24 – RAF 110...", deberá leerse: "...Compra Directa N° 018/24 – RAF 110..."

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACION LABORAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Tercer Considerando y en el Artículo 1º de la Resolución S. E. y F. L. N° 003/2024 donde dice: "...Compra Directa N° 041/24 – RAF 110...", deberá leerse: "...Compra Directa N° 018/24 – RAF 110...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F.L. N° 004 /2024.-

G.T.F.
FSRT
YT

  
Mariano ZULUETA  
Secretaría de Empleo y Formación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Empleo

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE MEDINA GABRIELA ELIZABETH  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y  
DESPACHO RG  
10/06/2024 11:42